

Ministerio  
del Poder Popular  
para la **Educación**

Inclusión y Calidad

Despacho del  
Viceministerio de Educación

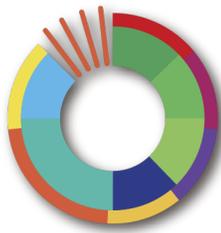


# ORIENTACION N°26 PARA

**El uso pedagógico, preservación e intercambio solidario de la colección bicentenario.**



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela



## CONTEXTO

Durante el inicio del Congreso Pedagógico del año 2020, la Viceministra Rosángela Orozco, nos señalaba que en el contexto de la declaración de la pandemia, denominada Coronavirus o Covid-19, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), al gobierno venezolano, le correspondió, tomar una decisión trascendental en la vida de las y los venezolanos. Había que optar entre la vida de las personas o privilegiar las relaciones económicas del país. Venezuela optaba por la vida de sus ciudadanas y ciudadanos, ante lo cual se decreta la suspensión de todas las actividades económicas y educativas del país, convocando a toda la población al resguardo en sus hogares, con la intención de prevenir y romper cualquier cadena de contagios exponenciales.

Agregaba, que esta decisión trajo consigo la suspensión de todas las actividades académicas en el territorio nacional, en los distintos niveles y modalidades. Esto supuso un reto epistémico para el Gobierno Bolivariano, que tiene la función indeclinable de proteger el derecho a la educación. Así surge la estrategia pedagógica **Cada familia una escuela**, un proceso cuya instrumentación exigió poner en común las capacidades y creatividad de equipos multidisciplinares de los diversos actores y agentes, involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje del personal docente, los padres, las madres, demás miembros de la familia, la población estudiantil y la comunidad en general. Todas y todos, dispuestos a compartir esta responsabilidad que involucra el interés superior de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Hoy contamos con una experiencia construida y validada por los distintos actores del hecho educativo, lo que nos coloca en otra disposición para comenzar el nuevo año escolar cargados de experiencia y conocimientos. Articulados con las familias llenas de la energía positiva que se alimentan de los grandes aprendizajes obtenidos de las nuevas estrategias pedagógicas desarrolladas por docentes, familias y comunidad.

Frente a este hecho histórico insoslayable, la Dirección General de Recursos para el Aprendizaje, a través del Sistema de Recursos para el Aprendizaje, se plantea resignificar el puesto que los libros ocupan en la escala de valores con que se juzgan aquellos aspectos que son importantes para el desarrollo de nuestras capacidades a lo largo de la vida. Las maestras, los maestros, las familias y las comunidades deben plantearse una reflexión profunda al respecto, pues son los principales promotores del gusto por la lectura en las niñas, niños y adolescentes; edades fundamentales para construir el soporte intelectual necesario para las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales que demanda el país. En consecuencia, toda autoridad, estatal, local o escolar, y toda maestra, maestro, madre, padre o pedagogo habrán de estar seriamente convencidos de lo importante que son los libros, su lectura y comprensión para los nuevos sentidos cognoscitivos y culturales, tanto del individuo como de la sociedad entera, en su esfuerzo por contribuir con el desarrollo de los pueblos en las distintas áreas del conocimiento.

En este sentido y con plena conciencia de la importancia del uso de los libros de la Colección Bicentenario, como recurso pedagógico didáctico necesario para el proceso de enseñanza y aprendizaje, exaltemos la importancia de los mismos, ya que estos han sido creados con la participación de docentes y especialistas venezolanos, para procurar una pedagogía emancipadora, que permita desarrollar el pensamiento reflexivo con un visión transformadora de la realidad social, a través de distintas actividades propuestas de investigación y construcción del conocimiento.

Por lo tanto, la presente tiene la finalidad de orientar y actualizar los lineamientos de la Instrucción Viceministerial Nro. 19, año 2019-2020, **sobre El uso, cuidado, resguardo, preservación e intercambio voluntario y solidario de la Colección Bicentenario**, adaptándola a la realidad que hoy vivimos a consecuencia de la pandemia, bajo los fundamentos y principios de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, participación protagónica, solidaridad, bien común, amor, inclusión, democratización del conocimiento y corresponsabilidad. Para tal fin, se convoca a la promoción de su lectura, uso pedagógico y didáctico, a través intercambios de los textos entre las y los estudiantes de los grados subsiguiente, que garantice la existencia del libro en casa.

Planteamos una metodología de apoyo, que será facilitada por los equipos de los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), de cada institución, centro o servicio educativo, en todo el territorio nacional.

## **ORIENTACIÓN N°1**

### **DE LOS RESPONSABLES**

Las y los Coordinadores de los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), tendrán la responsabilidad de desarrollar los lineamientos de la Instrucción Viceministerial Nro. 19, antes mencionada, en coordinación con Directoras y Directores Generales de las Zonas Educativas, coordinadoras y coordinadores de la División de Investigación y Formación Zonal, responsables de los Centros Regionales y Locales de Investigación y Formación (CRIF-CLIF), Supervisoras y Supervisores Circuitales, Directoras y Directores de las Instituciones Educativas, con la colaboración del Movimiento Bolivariano de Familia (MBF).

## **ORIENTACIÓN N°2**

### **DE LA PROMOCIÓN**

Los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), son los garantes conjuntamente con los colectivos de promoción de lectura del uso, cuidado resguardo, preservación e intercambio solidario de la Colección Bicentenario y otros textos, en coordinación con las Supervisoras y Los Supervisores Circuitales, Directoras y Directores de las Instituciones, Centros y Servicios Educativos y la colaboración del Movimiento Bolivariano de Familia (MBF).

Para ello se propone:

- Generar una organización propia y pertinente a las necesidades. Actualizar el inventario de la Colección Bicentenario existente en las familias, la biblioteca de aula, la biblioteca escolar, el CRA, así como de otros textos que puedan ser incorporados en la promoción de la lectura y el trabajo académico que definirá cada nivel y modalidad para las actividades pedagógicas de las y los estudiantes.

- Actualizar los mecanismos de intercambio de las colecciones Bicentenario y otros textos, que fueron utilizados en años anteriores, en el contexto de la pandemia y la educación a distancia.
- Activar estrategias para la difusión, concienciación, uso y valoración de la Colección Bicentenario, a través de diversos recursos digitales y audiovisuales según la capacidad y realidad del circuito educativo, sugerimos poner a la disposición las colecciones, según los inventarios disponibles, uso de la colección en físico, en digital para trabajarla a través de las Canaimitas, internet, correos electrónicos, pendrive, intercambio de mensajes a través de las redes sociales, vídeo, micros radiales y audiovisuales, conferencias de los autores de la Colección Bicentenario, conversatorios virtuales, es decir, todo lo que ayude al personal docente, administrativo y obrero a compartir con las familias y comunidades en general, los apoyos didácticos que tributen al desarrollo del conocimiento en las distintas áreas, en los distintos niveles y modalidades, que sirvan para potenciar la comprensión lectora en cualquier ámbito físico o digital.

## **ORIENTACIÓN N°3**

### **DE LA CARACTERIZACIÓN**

Los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), tendrán bajo su responsabilidad promover actividades con el fin de aumentar el gusto por la lectura en la comunidad educativa donde funcionan. Para ello, se apoyará en la organización y formación de promotores de lectura integrados por familias, organizaciones sociales, comunitarias, docentes y otras entes que manifiesten su deseo de integrarse, así como la caracterización, de grupos de interés que tributen a la promoción de lectura y prácticas pedagógicas en la familia y la comunidad, en el marco de los procesos educativos planificados e implementados por los docentes de las instituciones, centros y servicios educativos donde funcionan, tomando todas las medidas necesarias de bioseguridad. Estos procesos se desarrollarán en articulación con las Directoras y los Directores de las Zonas Educativas, Coordinadoras y Coordinadores de División de Investigación y Formación Zonal, Coordinadoras y Coordinadores de responsables de los Centros Regionales y Locales de Investigación y Formación (CRIF-CLIF), Supervisoras y Supervisores Circuitales, Directoras y Directores de las Instituciones Educativas.

## **ORIENTACIÓN N°4**

### **DE LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE LA COLECCIÓN BICENTENARIO**

Los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), en su propósito de resignificar la lectura y el libro en la familia, asumirán, en coordinación con las Directoras y Directores de las instituciones, centros y servicios educativos, respetando las normas de bioseguridad de la cuarentena y la metodología definida por cada institución, el uso y distribución de la Colección Bicentenario y otros textos que permanecen en resguardo en los diferentes espacios a la población estudiantil. Así mismo, estimulará y concretará el intercambio voluntario y solidario de los textos, siempre compartiendo reflexivamente la normativa para el cuidado de los textos, recordando que estos constituyen un derecho que garantiza el Estado venezolano para todas las y los estudiantes del país, como sujetos de derechos, deberes y responsabilidad social, por lo tanto, les corresponde también proteger los derechos de las niñas, niños y jóvenes a recibir unos textos en buenas condiciones a pesar de su uso.

Se considera fundamental que las familias de cada comunidad, con el apoyo del Movimiento Bolivariano de Familias, los Comité de Educación de los Consejos Comunales, de las organizaciones y movimientos sociales, se incorporen como promotores de lectura. Un proceso que se debe realizarse respetando las medidas de bioseguridad establecidas en por el organismo rector en materia de salud, llevando el registro y la sistematización de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a la Instrucción Viceministerial Nro. 19, involucrando a todos los actores del quehacer educativo.

## ORIENTACIÓN N°5

### MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Para llevar a cabo el intercambio solidario es necesario tomar en cuenta las presentes medidas de bioseguridad:

1-Llevar a cabo procesos de desinfección y limpieza de todas la superficies en la biblioteca escolares y espacios donde se encuentren en resguardo los libros se sugiere no usar plumeros o trapos para sacudir, esto generará que el polvo se esparza.

2- Disponer de un espacio específico para la recepción y entrega de los libros que tengan dos puntos disponibles, uno para la entrega y otro para la recepción, cada punto debe poseer una mesa, cajas para depositar los libros, una hoja de control de recepción o entrega según sea el caso. El espacio debe permanecer limpio y desinfectado y deben estar separados los libros que reciben de los que van a entregar en ambos procedimientos los libros deben ser manipulados con guantes y tapaboca como ya es habitual y mantener el distanciamiento social.

3- Para la recepción y entrega de libros se debe registrar la fecha de ingreso, el nombre de la persona que lo entrega, dirección y número de contacto.

4- Al recibir libros se debe hacer una desinfección del mismo con un roció de hipoclorito o alcohol, en la parte externa del libro, si viene en empaque rociar la bolsa de la envoltura correspondiente, desecharla en la papelería y hacer el procedimiento antes mencionado con el libro, procurando cubrir la cubierta delantera, trasera y lomo del mismo e introducir el libro en la caja disponible para la recepción de libros del día.

5- La caja disponible para la recepción de libros del día, debe estar identificada de forma visible con la fecha correspondiente y con el anuncio de “Libros en cuarentena”.

6- Si reciben libros que presenten deterioro y sea necesaria su reparación haga el mismo procedimiento de ser posible envuélvalo en papel para que al terminar la cuarentena, el libro pueda ser reparado.

7- Disponga de un espacio para resguardar las cajas en cuarentena y estar atentos a la fecha de culminación de ésta.

8- Los libros que se reciban por préstamo estarán en cuarentena 15 días y los que se presten para consultas en el espacio de forma rápida tendrá una cuarentena de 3 días.

9- Una vez pasada la cuarentena se deben sacar los libros, revisar que no tengan humedad, limpiar su superficie nuevamente y resguardarlos en los espacios habituales que ya previamente estén desinfectados.

10-Evitar usar pañitos húmedos para las hojas internas pues esto produce deterioros en los mismos.

## ORIENTACIÓN N°6

### DE LA BIBLIOTECA FAMILIAR y ESCOLAR EN LA COMUNIDAD

La Dirección General de Recursos para el Aprendizaje, a través de su sistema, especialmente de los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), en el cumplimiento de la Instrucción Viceministerial Nro.19, extendemos una invitación a la comunidad educativa a organizar la biblioteca familiar y comunitaria, ubicando un espacio dentro del hogar para colocar la Colección Bicentenario y otros textos.

También pudiera organizarse dentro de la comunidad una biblioteca integrada por un conjunto de textos trasladados desde la institución, centro o servicio educativo a la vivienda, a fin de realizar préstamos de los textos a las y los estudiantes que los necesiten, facilitando el acceso a todas y todos los lectores. Los equipos del CRA, elaborarán una planilla de registro y control para la movilización e intercambio de los libros. Las y los docentes de los CRA, realizarán seguimiento mediante un cronograma de trabajo. Esta actividad se realizará en compañía de las Supervisoras y los Supervisores Circuitales, Directoras y Directores de las Instituciones Educativas y el personal colaborador del Movimiento Bolivariano de Familia (MBF), tomando las medidas de bioseguridad necesaria.

## ORIENTACIÓN N°7

### DE LA FORMACIÓN

Los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), tendrán bajo su responsabilidad la formación de los colectivos de promoción de lectura, para lo cual se trabajará en dos niveles:

- 1.- Diseño del programa de formación de promotores de lectura, para ello organizará en módulos de formación a los equipos de docentes del CRA.
- 2.- Formación a los colectivos organizados de familias y otros actores, para constituirse en promotores de lectura. Ambos procesos contarán con material de apoyo digitalizado, por lo que las y los docentes de los CRA, estarán prestos a compartir los componentes teórico-metodológico que integran el diseño de formación.

El proceso de formación se iniciará según un cronograma de trabajo que se irá desarrollando por regiones.

El primer paso son la formación de las y los docentes CRA, a la par se va organizando la campaña promocional y la conformación de los colectivos de promotores de lectura integrados por familias y otros actores sociales. Una vez armados los colectivos de promotores de lectura, se inicia la formación de ellos. Para ese proceso se estiman determinadas fechas, por lo cual los docentes CRA, tendrán oportunidad de motivar a la población estudiantil y a los miembros de sus familias, a incorporarse como promotores de lectura.

Todo este proceso se realizará en coordinación con las Directoras y los Directores de las Zonas Educativas, Coordinadores y Coordinadoras de División de Investigación y Formación Zonal, Coordinadoras y Coordinadores de Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), responsables de los Centros Regionales y Locales de Investigación y Formación (CRIF-CLIF), Supervisoras y Supervisores Circuitales, Directoras y Directores de las Instituciones Educativas, quienes podrán apoyar en la formación, en la instrumentación, en el seguimiento,

en la sistematización, en la investigación y en la medición de la comprensión lectora. Todo ello en el marco de las medidas de bioseguridad pertinentes.

Igualmente se exhorta a apoyarse en instancias como la Red de Bibliotecas Públicas del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicio de Biblioteca de cada estado.

## ORIENTACIÓN N°8

### DEL SEGUIMIENTO

Los responsables de los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), será responsable del seguimiento al cumplimiento de esta orientación, de la Instrucción Viceministerial Nro. 19 y su propósito. Para ello, se instruye organizar el seguimiento en cuatro momentos. El primer momento será para la promoción, organización, formación y el inicio de la promoción de lectura. El segundo momento es para profundizar y ampliar la promoción de lectura, la cual deberá estar operando en todo el territorio nacional, con metas precisas de los alcances para el final de año, tanto en grupos de familias como en organizaciones sociales y comunitarias, activas como promotores de lectura, así como de niñas, niños y jóvenes incorporados a estos procesos, evaluando posibles limitaciones y obstáculos para avanzar. En el tercer momento, se identificará los avances, potencialidades, experiencias a sistematizar y estadísticas de los lectores. El cuarto momento, será de evaluación del proceso de promoción de lectura. Se organizará la Fiesta Escolar del Libro, reconociendo y exaltando aquellas experiencias innovadoras y un Congreso Pedagógico Virtual con las experiencias y líneas de investigación identificadas durante todos los momentos, publicación digital de las experiencias en la revista Tricolor y otros medios del Sistema de Recursos para el Aprendizaje. Este seguimiento se realizará con el acompañamiento de la Supervisora o el Supervisor Circuital y responsable del Centro Local de Investigación y Formación (CLIF),

*Rosángela Orozco*

**Viceministra de Educación**

Según Decreto N° 3.533; publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.438 de fecha 12/07/2018

*Daniel Jesús Custodio Sijntye*

**Daniel Jesús Custodio Sijntye**

**Director General de Recurso para el aprendizaje**  
Resolución N° 0Fecha 02/114/2018, Publicada en gaceta Oficial fecha 02/11/2018.

Esquina de Salas a Caja de Agua, Edif. Sede del MPPE, Parroquia Altagracia. Dto. Capital, Caracas – Venezuela.  
Telf.: (+58-212) 5964111 / <http://www.me.gob.ve/>

